

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre primero (1) de dos mil veinte.

(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2015-00038-00.

Respecto de lo solicitado en escrito anterior y como quiera que en este Distrito Judicial no se ha implementado el proceso digitalizado, se niega la solicitud de remisión de copia de varias actuaciones surtidas en este proceso en archivo digital y en su defecto se señala el día 14 de Septiembre del 2020 a las 8:30 AM para que el peticionario tome las copias del expediente.

Oficiese al peticionario y al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia comunicándoles la fecha señalada.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA